


ANEP

UTU
**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL**

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-010004

Res. 2229/2023

Montevideo, 23 de mayo de 2023.

VISTO: La Resolución N° 6758/2022 de fecha 28/12/2022, por la cual se asignaron a los docentes que se mencionan las horas semanales que en cada caso se detallan, para cumplir en las diferentes dependencias, desde el 1°/03/2023 al 29/02/2024 y/o hasta nueva Resolución;

RESULTANDO: que consta en obrados la solicitud de la Dirección Técnica de Gestión Educativa referente a la necesidad de asignar horas a los docentes que menciona para desempeñarse en las funciones que en cada caso se detalla;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende que corresponde acceder a lo solicitado ut-supra;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y E) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

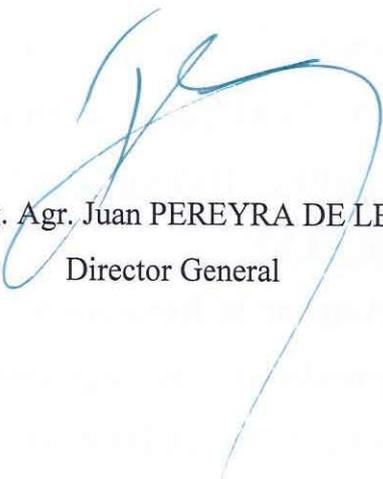
1) Ampliar la Resolución N° 6758/2022 de fecha 28 de diciembre de 2022, asignando a los siguientes docentes las horas que se detallan para desempeñarlas en las dependencias correspondientes en la función que se cita en cada uno de ellos, desde la toma de posesión y hasta el 29/02/2024 y/o hasta nueva Resolución.

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	DEPENDENCIA	FUNCIONES	HORAS
MARTÍNEZ MELIÁN, Virginia	2.914.497-0	Escuela Técnica de Pando	Apoyo a la Dirección	17
DI TRANO RODRÍGUEZ, José María	1.968.589-3	Escuela Técnica de Pando	Apoyo a la Dirección	10

- 2) Disponer que se deberá tener presente el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente (topes horarios).
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a los interesados y comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI) y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a la dependencia y centro educativo que correspondan. Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Docentes Escalafonados) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vc